

CORDOVA DIAZ DICE

Reformas A Ley Relaciones Podrían Ser Insultantes

SAN JUAN—(Por Jesús Rodríguez Benítez)— Declarando que la proposición de que se enmiende el Estatuto de Relaciones Federales para que las leyes federales no rijan en Puerto Rico, a menos que así lo disponga la Asamblea Legislativa, es muy atrevida y puede insultar a los congresistas norteamericanos, el Lic. Enrique Córdova Díaz señaló ante la Comisión Conjunta Legislativa que no sería propio que la Legislatura seleccionase solamente aquellas medidas que convengan a sus mejores intereses.

Dijo Córdova Díaz que como es estadoísta no apoya ninguna enmienda al Estatuto de Relaciones Federales que tienda a debilitar la unión permanente con Estados Unidos. Manifestó que no hay tal pacto con la nación norteamericana, sino una concesión de más autonomía y que la Isla

sigue siendo un territorio constitucionalmente. Citó para probar su aserto el informe de la Cámara de Representantes de EU donde dice que no habrá cambio alguno en las relaciones políticas y económicas entre Puerto Rico y Estados Unidos. Señaló que

como la Ley 600 no dice si la Isla es territorio o dejó de serlo, hay que referirse a la intención del legislador que, en este caso, es clara en el informe mencionado.

Apoyó la propuesta enmienda para que las apelaciones de decisiones del Tribunal Supremo de la Isla vayan directamente a la Corte Suprema de Estados Unidos y dijo que la Corte Federal en Puerto Rico es distinta de las otras cortes federales, ya que la de Puerto Rico está establecida mediante legislación del Congreso. Dijo, además, que las únicas soluciones dignas al problema político de la Isla son la independencia o la estidadad.

El Dr. Rafael Soltero Peralta terminó su declaración ante la Comisión, señalando las coincidencias y discrepancias de sus puntos de vista con los sostenidos en vistas anteriores por los licenciados José Trías Monje y Benjamín Ortiz. Contestó numerosas preguntas de los miembros de la Comisión. Dijo que los dos puntos principales en que coinciden sus posiciones es en que el Congreso no legisle sobre Puerto Rico y en que se autorice a la Isla para fijar tarifas a otros productos además del café. Sobre este aspecto declaró que su recomendación va más lejos, ya que entiende que el poder de la Isla debe ser para imponer aranceles a todos los artículos que no estén expresamente exentos mediante un acuerdo bilateral de libre intercambio, en paridad de dólar por dólar.

Al comentar la recomendación de Trías Monje de que se mantenga la ciudadanía común, dijo que el Congreso no aceptaría el que los puertorriqueños conserven su ciudadanía norteamericana sin que pueda legislar sobre Puerto Rico.

Dijo que la posición de Trías
(Pasa a la Página 47)

Reformas A Ley Relaciones Podrían Ser Insultantes

(Viene de la Página 2)

Monje de que la Corte Federal siga funcionando en el país y que se pueda apelar a la Corte Suprema de Estados Unidos "confli-ge" con la posición fundamental de que el Congreso no legisle sobre Puerto Rico.

Terminó observando que si el Congreso no aprueba leyes para regir en la Isla, no hay necesidad de tribunales federales, cuya función es la de interpretar la legislación federal.